

libro.octauo

¶ Dese no a los dichos judios quando lo conosciere con la dicha señal. **¶** La merced es que quando los judios andouiere camino q̄ adn q̄ non trayan la dicha señal de fuera q̄ no pierda por ello la ropa. **¶** Pero q̄ luego como entraren. en los logares descubran la dicha señal sola dicha pena. **¶** E otrosy q̄ ninguno de su propia actoridad no sea osado de tomar. la tal ropa al dicho judio nin judia por non traer las dichas señals sin q̄ primera mente sea acusado y juzgado por qual q̄er juez seglar.

¶ Ley .x. q̄ se haga apartamiento de judios y moros.

o q̄ dela continua conversacion. y biuenda mezclada de los judios y moros con los xpianos creiulan grandes danos y incōuiniētes. **¶** E como q̄er que el rrey don juan nro padre que santa ḡya aya en el p̄mero año que rrey no en las cortes q̄ fizo en valladolid seyendo so tutela de la señora rreyna doña catalina. **¶** E del señoz rrey don fernando nros abuelos q̄ santa ḡya ayan. fizo y ordeno vna ley en q̄ mando q̄ los judios fuesen apartados en vn çeyto y logar que fuele poblado

çercado en derredor con vna puerta y por q̄ la dicha ordenança no fue trayda a execucion. **¶** Mandamos y mandamos q̄ todos los judios y moros de todas y q̄squier çibdades y villas y logares de estos nros rreynos q̄er sean de lo rrealē go y señorios y behetrias y ordenes y abadēgos. **¶** Tengan sus juderias. y morerias. distintas y apartadas. sobre sy y non moren abultas de los xpianos nin en vn barrio conellos. Lo qual mandamos q̄ se haga. y cumpla. dentro de dos años primeros siguientes contados desde el dia q̄ fueren pregonadas. y publicadas estas leyes en nra corte. **¶** Para lo qual fazer y conplir nos entendemos nonbra y embiar p̄sonas fiables pa el dicho apartamiento señalandoles suelos y casas y sitios donde buenamente puedā biuir. y contratar en sus oficios con las gentes. **¶** E sy en los logares. donde asy les señalaren non touieren los judios synogas o los moros mezquitas. **¶** Mandamos alas dichas p̄sonas que asy diputaremos para ello q̄ eso mesmo dentro de los tales çercuitos les señalen otros tantos y tamaños suelos y casas pa en que fagan los judios synogas y los moros mezquitas quan

El Rey do
Juan I^o en ba
lido.
El rrey E
Reyna ento
mo. Año de
Mccc^o lxxx^o

